

Intercambio de conocimientos y actividades de formación e información que facilite el aprovechamiento de los datos generados por los operadores del sector agroalimentario

Juan Pedro Romero Trueba

Jefe de Área de Formación y Tecnología

DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria

Miércoles 18 de Septiembre de 2024



¿Cómo se materializa? Mediante una Convocatoria de ayudas de la PAC.

1. **Introducción.**
2. **Marco normativo.**
3. **Gestión de las ayudas.**
4. **La convocatoria.**
5. **Recomendaciones.**
6. **Conclusiones.**



Cofinanciado por
la Unión Europea



1. Introducción



1.1. PEPAC España: Intercambio conocimientos

Plan Estratégico de la PAC



3

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL



• **INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN**, que incluyen servicios de ASESORAMIENTO.

• **COOPERACIÓN** → Destaca la implementación de la **ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS**. Su objeto

es acelerar la innovación en sector agrario acorde a sus necesidades, mediante la mejora del intercambio y la transferencia de conocimientos desde el ámbito de la investigación al de la aplicación práctica. Los actores principales son los grupos operativos creados por iniciativa propia y formados por, al menos, dos componentes, pudiendo ser agricultores, ganaderos, investigadores, asesores, empresas del sector agroalimentario, etc.

• **INVERSIONES**: Especialmente las inversiones en servicios básicos en zonas rurales (comunicaciones e infraestructuras).

Artículo 78.

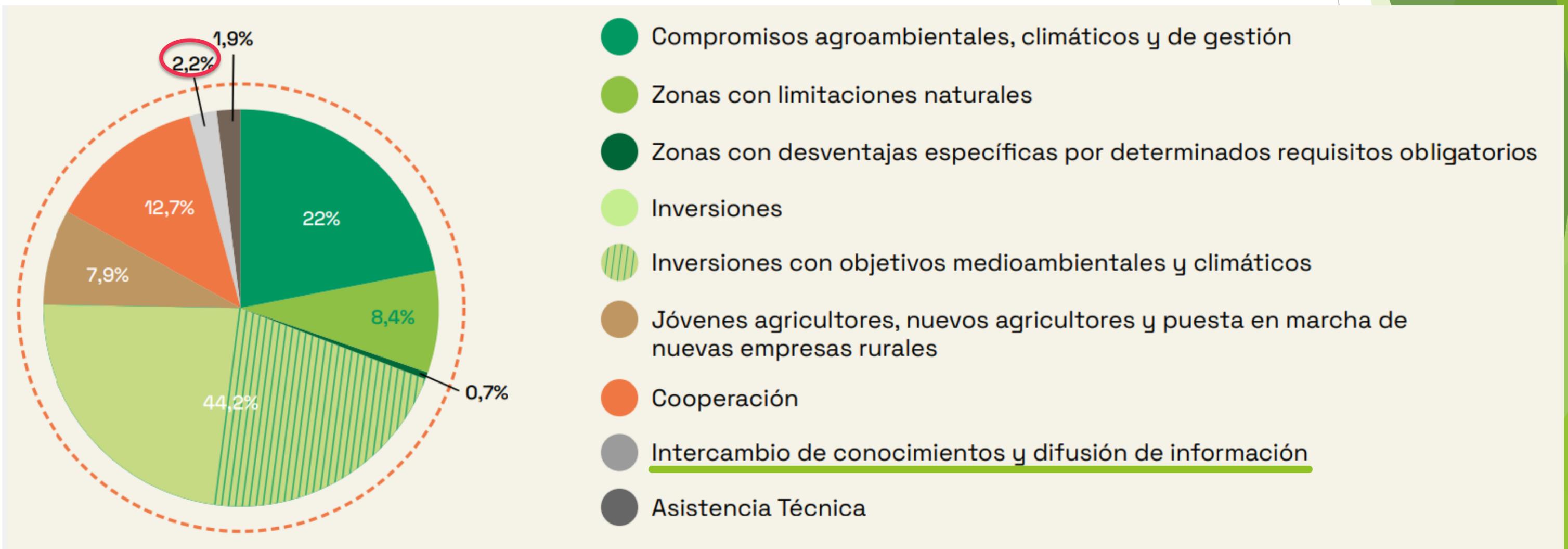
Artículo 15.

Reglamento (UE) 2021/2115

1.2. Desarrollo Rural PEPAC España

DESARROLLO RURAL (2023-2027):

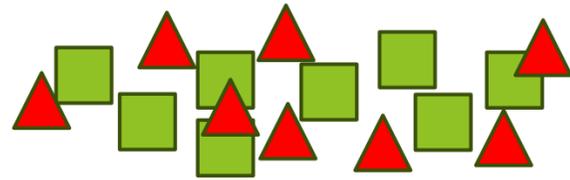
Gasto Público Total 8.314,32M€ (5.403M€ FEADER)



Cuantitativamente es poca cantidad: **2,2%** de todo lo asignado a Desarrollo Rural.

1.3. ¿Qué hacemos con los datos?

Datos.



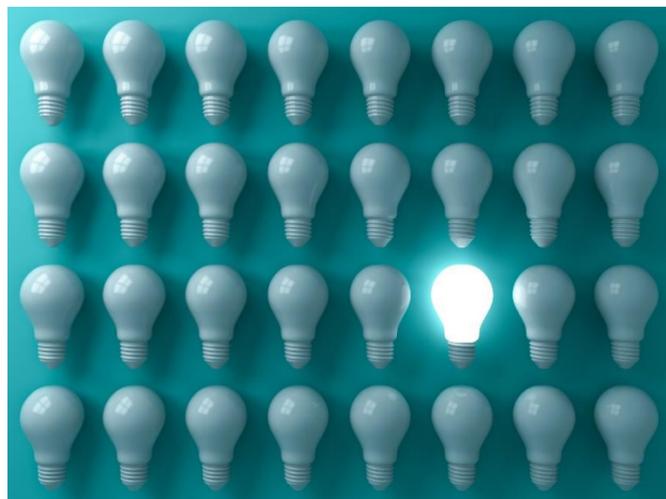
Información.



Conocimiento.



Sabiduría.



Flujos de conocimiento

Generados por todos los actores AKIS.



1.4. Políticas de SCIA, AKIS → DAKIS

Art 3. Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

AKIS: la organización combinada y flujos de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y generan conocimientos para utilizarlos en la agricultura y los ámbitos relacionados.



Asesoramiento en digitalización. Un paso hacia la transición digital.

Evolución del AKIS al **DAKIS**.

Los nuevos asesores agrarios deben adquirir competencias digitales.

1.5. ¿Cómo dinamizar el DAKIS?



Estas ayudas van a generar **interacción** entre los diferentes actores DAKIS.



Eventos

Actividades demostrativas



Proyectos multiactor

Redes temáticas

Asesoramiento



Formación

DIHs

Plataformas digitales AKIS



2. MARCO NORMATIVO DE LAS AYUDAS



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

2.1 Marco Normativo

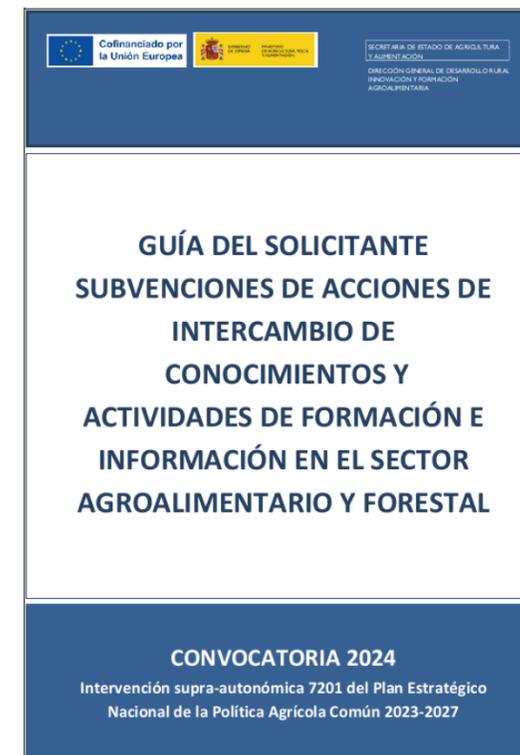
Bases Regulatoras

Real Decreto 251/2024, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de las intervenciones de intercambio de conocimientos y actividades de formación e información y servicios de asesoramiento, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-7035>

Convocatoria

Resolución de 1 de agosto de 2024, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente las subvenciones de intercambio de conocimiento y actividades de formación e información de ámbito supraautonómico, destinadas al sector agroalimentario y forestal, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.



3. GESTIÓN DE LAS AYUDAS



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

3.1 Co-gestión de las ayudas

Órgano instructor



Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria



Subdirección General de Innovación y Digitalización

Órgano pagador y concedente



Trámites: Sede electrónica

https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=21&procedure_etiqueta_pdu=null&procedure_id=1042&by=theme

7201 Intercambio de conocimientos y actividades de formación e información.



Período programación → 18 M €

Convocatoria bianual → 9 M €

3.2. Cofinanciación



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

43% FEADER

57% AGE



3.3. Evaluación técnica de las propuestas

Prelación definitiva por **conurrencia competitiva.**

✓ Evaluadores EOI.



✓ Evaluadores MAPA/MITECO.



50%



¿Dónde?
Anexo I de las BBRR.

<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/ayudas-conocimiento-actividades/>

→ **Criterios de Valoración**

Comité Seguimiento del PEPAC

4. LA CONVOCATORIA DE AYUDAS



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

4.1 ¿Qué se subvenciona?

Esta intervención 7201 se divide en **2 programas temáticos** y **6 propuestas de actividades**

Programa temático I

Digitalización

Eventos

Actividades demostrativas

Formación profesionales

Formación asesores

Programa temático II

NO Digitalización

Eventos

Actividades demostrativas

9 millones de euros en 2 períodos de ejecución

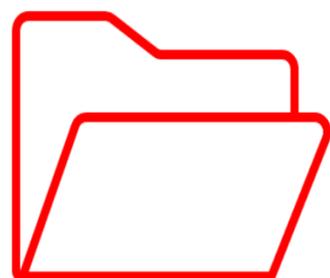
Enfoque multiactor opcional.





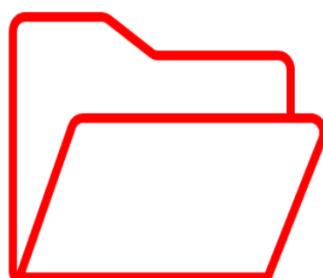
Intervención intercambio de conocimientos

Dentro de cada solicitud se puede incluir desde **1 propuesta** hasta **6 de las propuestas existentes.**



X 1

...



X 6



P.I.A. Eventos digitalización.



P.I. B. Actividades demostrativas digitalización.



P.I.C.1. Cursos en digitalización para profesionales.



P.I.C.2. Cursos en digitalización para asesores.



P.II.A. Eventos NO digitalización.



P.II. B. Actividades demostrativas NO digitalización.

Cantidad mínima/propuesta de actividades → 70.000 euros.

Cantidad máxima/propuesta de actividades → 350.000 euros.

Entidades públicas o
entidades privadas.
NO SE DISCRIMINA.

BENEFICIARIOS



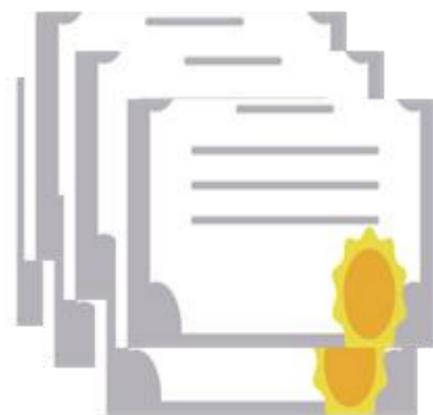
7201
INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO

A) EN SOLITARIO:

sector
agroalimentario
y forestal

ámbito supra
autonómico

experiencia



B) COMO AGRUPACIÓN:

máximo
miembros

≥ 2
CCAA

≥ 1 sector
agroalimentario
o
y forestal

≥ 1
experiencia



1 ámbito
supra
autonómico



4.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. Convocatoria dirigida.

▶ PROGRAMA TEMÁTICO I: PROPUESTAS RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALIZACIÓN: 4.500.000 €

A. Propuestas que aborden la adaptación al uso del **cuaderno digital** de explotación agrícola. 1.500.000 €.



CUE <https://www.fega.gob.es/es/content/siex>

B. Propuesta de **digitalización** para regadíos sostenibles. 1.500.000 €.

C. Otras propuestas 1.500.000 €.

▶ PROGRAMA TEMÁTICO II: PROPUESTAS NO DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE DIGITALIZACIÓN: 4.500.000 €

D. Estímulo al **relevo generacional** y a la **incorporación de jóvenes**. 500.000 €.

E. Herramientas para la **gestión de tierras**. 500.000 €.

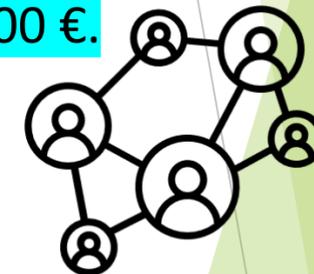
F. **Redes de asesoramiento**: 500.000 €.

G. **Nutrición sostenible** de cultivos: 500.000 €.

H. **Producción ecológica**: 500.000 €.

I. Iniciativas de **desarrollo rural local**: 500.000 €.

J. Otras propuestas: 1.500.000 €.



Se financian **propuestas completas**.

El crédito sobrante se acumulará en la **línea J**.



4.4. Requisitos de los beneficiarios

- ▶ Cumplir lo estipulado en la **Ley General de Subvenciones** (Art. 13)
- ▶ Entidades **constituidas al menos 3 años antes** de la presentación de la solicitud de ayuda.
- ▶ Al menos **una entidad, debe tener al menos 2 años de experiencia**, en el objeto de la **subvención**, en función del programa temático elegido.
- ▶ Estar **legalmente constituidas en España** y gozar de capacidad jurídica y de obrar
- ▶ Disponer de **RRHH suficientes** para ejecutar la ayuda solicitada a lo largo del periodo de ejecución. Mínimo equivalente de **3 personas a tiempo completo**.
- ▶ Acreditar que se dispone de los **medios materiales mínimos**.
- ▶ Disponer de **recursos económicos suficientes** para ejecutar la ayuda.
- ▶ Presentar una **Declaración Responsable** del cumplimiento de las condiciones requeridas para la concesión de la subvención.
- ▶ **Declaración de hipótesis contrafactual grandes empresas** que presenten solicitud de ayudas dirigidas a productos forestales no incluidos en el anexo I del TFUE.

4.5. ¿Qué concretamente?

Programa I.A. Eventos digitales.

Programa II.A. Eventos no digitales.

Descripción. Eventos de divulgación con acciones, metodologías y enfoques dentro y fuera del ámbito de las TIC.

Tipología: congresos, asambleas, reuniones, jornadas técnicas, seminarios técnicos o jornadas de campo, entre otros.

FORMATO: Presencial, online o mixto.

Usuarios finales. Personas que asisten o participan en los eventos divulgativos y profesionales que desarrollen sus actividades en los sectores agroalimentario o forestal o que gestionen tierras.

Escenarios y contextos. Explotaciones agrarias, ferias, exposiciones, congresos, redes sociales, universidades, centros tecnológicos, centros de innovación digital o “*Digital Innovation Hubs*”, aceleradoras de emprendimiento, incubadoras, laboratorios vivos o “*living labs*”, *lighthouses*, visitas cruzadas, etc.



4.5. ¿Qué concretamente?

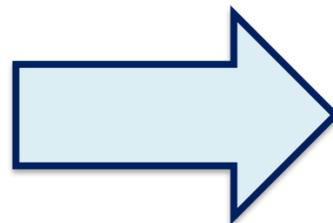
Programa I.B. Actividades demostrativas digitales.

Programa II.B. Actividades demostrativas no digitales.

❑ **Descripción.** Demostraciones presenciales de **duración variable** para probar, evaluar, testar y divulgar acciones, metodologías o enfoques que fomenten la adopción de tecnologías de digitalización y *big data* de interés general para el sector, a lo largo de toda la cadena. O lo mismo, fuera del ámbito de la digitalización.

❑ **Escenarios y contexto.** Las Actividades Demostrativas podrán ser, entre otras:

- ✓ **Visitas a “early adopters”, pioneros**, pudiendo tener lugar las actividades demostrativas en las explotaciones agrarias o en otros lugares.
- ✓ **Acciones demostrativas** en ferias, exposiciones, congresos, aceleradoras de emprendimiento, incubadoras, centros de innovación digital, laboratorios vivos y otros.
- ✓ **Acciones demostrativas** en centros tecnológicos, de investigación, universitarios o de formación.



FarmDemo Training kit:

<https://trainingkit.farmdemo.eu/es/trainingkit-farmdemo-es/>



4.5. ¿Qué concretamente?

Programa I.C1. Formación a profesionales.

Programa I.C2. Formación a asesores.

FORMATO: Presencial, online o mixto.
Obligatoria, **formación síncrona.**

Las temáticas se encuentran dentro de las **líneas estratégicas a elegir.**

SOLO EN DIGITALIZACIÓN.

Formación para asesores, requiere que los formadores tengan experiencia en asesoramiento ámbito PAC.
Importante tener en cuenta, que cuando se hagan propuestas formativas sobre:

- **Fitosanitarios.**
- **Nutrición sostenible** (fertilizantes).

Obligatorio meter contenidos sobre



CUE

<https://www.fega.gob.es/es/content/siex>



4.6. PERIODO SUBVENCIONABLE

Convocatoria bianual.

- a) El primer periodo de ejecución comprenderá desde la **presentación de la solicitud de ayuda** hasta el 31 de agosto de 2025.
- b) El segundo periodo de ejecución comprenderá desde la **presentación de la solicitud de ayuda** hasta el 30 de junio de 2026.



4.7. Gastos subvencionables

Comunes a los Programas P.I y P.II:

1º Costes directos

- **Personal propio:** gastos reales. Limitados a los costes unitarios de la convocatoria de proyectos mediante GO Supra autonómicos AEI-Agri.

- **Personal docente externo:** máx. **90€/hora**, IVA excluido.

- **Personal de coordinación:** máx. **20%** de los costes directos de la Propuesta de Actividades.

2º Costes indirectos

15% de los costes directos de personal

Grupo Profesional	Grupos de cotización según IDC (Informe datos de cotización) de trabajadores (según sus categorías profesionales)	Titulación académica
Grupo 1	1. Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los trabajadores.	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente*.
Grupo 2	2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
Grupo 3	3. Jefes administrativos y de Taller. 4. Ayudantes no Titulados. 5. Oficiales administrativos.	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente.
Grupo 4	6. Subalternos. 7. Auxiliares Administrativos	Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.
Grupo 5	8. Oficial de primera y segunda. 9. Oficial de tercera y especialistas. 10. Peones. 11. Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional.	Contratado como "Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria".

COSTES UNITARIOS					
Coste hora por grupo profesional CON Seguridad Social (EUR/hora) (*)					
Grupo Profesional	GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5
Coste hora	27,98	19,62	16	15,73	12,47
(*) Se utilizará para aquellos trabajadores que coticen al Régimen General de la Seguridad Social.					
Coste hora por grupo profesional SIN Seguridad Social (EUR/hora) (**)					
Grupo Profesional	GP 1	GP 2	GP 3	GP 4	GP 5
Coste hora	22,21	14,77	12,6	12,06	9,51
(** Se aplicará para los gastos de aquellos trabajadores que no coticen al Régimen general de la seguridad social, o que estén afectados por incidencias en su cotización, así como a los trabajadores autónomos societarios y a los autónomos con una relación especial de carácter dependiente que sean marcados con la clave A "Rendimientos del trabajo", en el Modelo 190 "Retenciones e ingresos a cuenta".					

4.7. Gastos subvencionables

Comunes a los Programas P.I y P.II:

3º Los gastos de transporte, alojamiento y manutención del personal y participantes

(máx. 40% de costes directos):

- Alojamiento: **65,97 €/día**
- Manutención: **37,40 €/día** completo; **18,70 €/almuerzo o cena**
- Vehículo particular (automóvil): **0,26 €/kilómetro recorrido**
- Vehículo particular (motocicleta): **0,106 €/kilómetro recorrido**

4º Gastos derivados del informe del auditor→

máx. **1%** de la subvención concedida.

5º Compra de material fungible didáctico, textos y materiales similares empleados→ **40€/participante**

6º Alquiler de instalaciones, edificaciones, maquinaria o equipos o prestación de servicios de 3ºs→ **Sin límite.**



4.8. Gastos subvencionables

7º Seguros de accidentes y responsabilidad civil → 400 €/propuesta de actividades.

Creación, adaptación y mantenimiento de entornos virtuales formativos (aula virtual) como herramienta de apoyo a las actividades: Máx. 2.000 € /Propuesta de Actividades → excepto P.I.A y P.II.A (sin límite).

Pequeños gastos de comunicación: Máx. 1.500 €/Propuesta de Actividades → excepto P.I.A y P.II.A (sin límite).

Inversiones, materiales o inmateriales (P.I.B y P.II.B) Durante el período subvencionable.

- Amortización compra de nueva maquinaria y equipo.
- Licencias de software, patentes, tarifas de uso, etc. → máx. 50% de los gastos directos de la Propuesta de Actividades, hasta una intensidad de ayuda máxima del 65%.

Subcontratación (P.I.B y P.II.B) → 50% del importe total elegible para el que se solicita la subvención.

5. RECOMENDACIONES



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

5. Recomendaciones

¿Dónde buscar entidades AgroTech?

DigiMAPA:

<https://digimapa.akisplataforma.es>



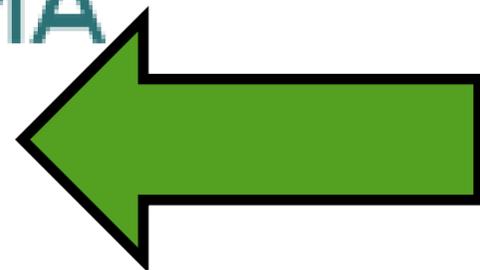
Agroparcos. Se recomienda buscar socios con experiencia en FEADER.
Ecosistema innovador. Grupos operativos y proyectos innovadores.

<https://akisplataforma.es/proyectos>

<https://akisplataforma.es/herramientas>



**PLATAFORMA
ASESORES
AKIS**



**Herramientas
digitales**

6. Conclusiones

- ❖ Se considera que estas ayudas van a ser muy útiles para **dinamizar el AKIS**.
- ❖ Fin del periodo de solicitud **el 24 de septiembre**, a las 14.00 hora peninsular.
- ❖ Eventos, actividades demostrativas y formación en digitalización. Brecha digital. CUE. Nuevas competencias únicamente en digitalización. **DAKIS**.
- ❖ **Enfoque multiactor opcional**. Posibilidad de generar agrupaciones que refuercen el ecosistema innovador. Experiencia positiva con los GO de la AEI-Agri.
- ❖ Eventos y actividades demostrativas; dirigidas a temáticas de desarrollo rural o transversales para el sector. Oportunidad para intercambiar ideas entre distintos agentes del sector.
- ❖ **Nuevas competencias** para los profesionales agrarios en digitalización. *Soft skills*.
- ❖ No sólo se aprende yendo a cursos, también asistiendo a eventos y viendo o participando actividades demostrativas. **Farm demos**, herencia de la extensión agraria.
- ❖ Mínimo **70.000 euros/ propuesta**.
- ❖ Máximo **350.000 euros/propuesta**.
- ❖ Casi todos los gastos se financian al **100%**, excepto algunas inversiones, que se financian al **65%** para los P.I.B y P.II.B.



Bzn-cambiocono@mapa.es

Subdirección de Innovación y Digitalización

Muchas Gracias

